

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE acuerda y sanciona con fuerza de

ORDENANZA

ARTICULO 1º.- Convalidase el contrato de locación suscrito entre la Municipalidad de Roque Pérez y la Sra. Raquel Santellan, D.N.I. 12.711.303, en su carácter de propietaria del inmueble cuyos datos catastrales son: Circ I, Sección C, manzana 172, de la ciudad de Roque Pérez, relativo al alquiler por parte del Municipio de dicho inmueble, con destino a la continuidad del funcionamiento del Centro de Atención Primaria Municipal (CAP).

El convenio se acompaña adjunto y es parte integrante de la presente.-

ARTICULO 2º.- De forma.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE ROQUE PÉREZ A LOS VEINTICUATRO DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO.-

Firmada: Jimena Rodríguez. Secretaria. H.C.D. Municipalidad de Roque Pérez –María Regueira. Presidente. H.C.D. Municipalidad de Roque Pérez.

Registrada bajo el n° 2.428 con fecha 25/09/2024.-